

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

8326 *Canje de Cartas entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para la celebración del Taller Internacional sobre las medidas de seguridad física nuclear para grandes eventos públicos, en Madrid del 28 al 30 de junio de 2022, hecho en Viena el 10 de noviembre de 2021 y el 25 de abril de 2022.*

10 de noviembre de 2021.

Excma. Sra. Esther Monterrubio Villar.
Representante Residente.
Misión Permanente del Reino de España ante el OIEA.

Excelentísima Señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos (denominado en adelante el «evento») del 29 al 31 de marzo de 2022.

La finalidad del evento es concienciar a funcionarios superiores sobre los sistemas y medidas de seguridad física nuclear descritos en la guía de aplicación del OIEA Sistemas y medidas de seguridad física nuclear para grandes eventos públicos (Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N.º 18), y presentar los beneficios de aplicar estas medidas como parte de la seguridad física general de un Estado para grandes eventos públicos.

El evento se celebrará en español e inglés.

Se prevé que asistan aproximadamente 35 personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Marcos Sánchez Iglesias, del Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico (CADEX-NRBQ), se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Valdemoro, Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida al evento en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el evento se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al evento. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del

evento, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el evento, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el evento, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Nigel Tottie, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designado Secretario Científico del evento.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este evento, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 24 de noviembre de 2021, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.
Anexo B: Disposiciones propuestas.

ANEXO A

Lista de Estados Miembros que serán invitados

Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos

Madrid (España), 29 a 31 de marzo de 2022. Ref. N.º: EVT2102636

Afganistán.
Albania.
Alemania.
Angola.
Antigua y Barbuda
Arabia Saudita.
Argelia.
Argentina.
Armenia.
Australia.
Austria.
Azerbaiyán.
Bahamas.
Bahrein.
Bangladesh.

Barbados.
Belarús.
Bélgica.
Belice.
Benin.
Bolivia Estado Plurinacional de.
Bosnia y Herzegovina.
Botswana.
Brasil.
Brunei Darussalam
Bulgaria.
Burkina Faso.
Burundi.
Camboya.
Camerún.
Canadá.
Chad.
Chile.
China.
Chipre.
Colombia.
Comoras.
Congo.
Corea, República de
Costa Rica.
Côte d'Ivoire.
Croacia.
Cuba.
Dinamarca.
Djibouti
Dominica.
Ecuador.
Egipto.
El Salvador.
Emiratos Árabes Unidos.
Eritrea.
Eslovaquia.
Eslovenia.
España.
Estados Unidos de América.
Estonia.
Eswatini.
Etiopía.
Federación de Rusia.
Fiji.
Filipinas.
Finlandia.
Francia.
Gabón.
Georgia.
Ghana.
Granada.
Grecia.
Guatemala.
Guyana.

Haití.
Honduras.
Hungría.
India.
Indonesia.
Irán, República Islámica del
Iraq.
Irlanda.
Islandia.
Islas Marshall.
Israel.
Italia.
Jamaica.
Japón.
Jordania.
Kazajstán.
Kenya.
Kirguistán.
Kuwait.
Lesotho.
Letonia.
Líbano.
Liberia.
Libia.
Liechtenstein.
Lituania.
Luxemburgo.
Macedonia del Norte.
Madagascar.
Malasia.
Malawi.
Malí.
Malta.
Marruecos.
Mauricio.
Mauritania.
México.
Mónaco.
Mongolia.
Montenegro.
Mozambique.
Myanmar.
Namibia.
Nepal.
Nicaragua.
Níger.
Nigeria.
Noruega.
Nueva Zelandia.
Omán.
Países Bajos.
Pakistán.
Palau.
Panamá.
Papua Nueva Guinea.

Paraguay.
Perú.
Polonia.
Portugal.
Qatar.
Reino Unido.
República Árabe Siria.
República Centrafricana.
República Checa.
República de Moldova.
República Democrática del Congo.
República Democrática Popular Lao
República Dominicana.
República Unida de Tanzania.
Rumania.
Rwanda.
Samoa.
San Marino.
San Vicente y las Granadinas.
Santa Lucía.
Santa Sede.
Senegal.
Serbia.
Seychelles.
Sierra Leona.
Singapur.
Sri Lanka.
Sudáfrica.
Sudán.
Suecia.
Suiza.
Tailandia.
Tayikistán.
Togo.
Trinidad y Tabago.
Túnez.
Turkmenistán.
Turquía.
Ucrania.
Uganda.
Uruguay.
Uzbekistán.
Vanuatu.
Venezuela, República Bolivariana de.
Viet Nam.
Yemen.
Zambia.
Zimbabwe.

ANEXO B

Disposiciones propuestas

Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos

Madrid (España), 29 a 31 de marzo de 2022. Ref. N.º: EVT2102636

I. Responsabilidades del Gobierno

El Gobierno se compromete a adoptar las disposiciones necesarias para proveer lo siguiente:

1. Locales

- a) Sala de capacitación principal con aforo para 35 personas y asientos de aula, y
- b) Sala de apoyo administrativo.

Estos locales estarán a disposición exclusiva del OIEA desde el lunes 28 de marzo de 2022 hasta el jueves 31 de marzo de 2022, ambos inclusive.

2. Equipo

- a) Computadoras personales con impresoras (número por confirmar);
- b) una fotocopiadora (de funcionamiento rápido y sencillo);
- c) micrófonos para los conferenciantes (tipo y número por confirmar);
- d) dos retroproyectores;
- e) dos pantallas grandes;
- f) un puntero láser;
- g) rotafolios, y
- h) conexión a Internet (alámbrica e inalámbrica).

3. Personal

a) El Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico (CADEX-NRBQ), España, se encargará de la coordinación administrativa local, entre otras cosas de adoptar las disposiciones necesarias en relación con:

- i) el alojamiento adecuado de los funcionarios del OIEA, los conferenciantes, los participantes seleccionados por el OIEA y los observadores;
- ii) el transporte local, según sea necesario y de conformidad con lo acordado;
- iii) los almuerzos y las cenas de los participantes durante el evento;
- iv) los almuerzos de los conferenciantes y los funcionarios del OIEA durante el evento;
- v) una recepción para los participantes y para todos los conferenciantes del evento (el OIEA sufragará el costo de una recepción), y
- vi) los servicios de interpretación y traducción, según sean necesarios y se acuerden.

b) Asunción de los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el Gobierno, según proceda.

c) Asunción del costo de los servicios, los gastos de viaje y las dietas del Director del Evento y del personal administrativo y auxiliar del Gobierno, según proceda, para el desarrollo adecuado del evento, incluido el mantenimiento y funcionamiento del equipo en los locales donde este se celebre.

4. Material para el evento.

Será facilitado por el OIEA e impreso por el Gobierno, según sea necesario y de conformidad con lo acordado.

II. Responsabilidades del OIEA.

El OIEA se compromete a lo siguiente:

1. facilitar los servicios de un Secretario Científico;
2. invitar a los Estados Miembros a que designen a los participantes para el evento de conformidad con las prácticas establecidas del OIEA;
3. seleccionar a los participantes a partir de las designaciones recibidas del Gobierno, que podrá designar a cinco de sus nacionales para que asistan al evento;
4. asumir los costos relacionados con la celebración del evento que figuran a continuación, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras del OIEA:

- a) los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el OIEA y del Secretario Científico;
- b) las dietas de todos los participantes seleccionados;
- c) los servicios de interpretación y traducción, según sean necesarios y se acuerden;
- d) los gastos de viaje de ida y vuelta a Madrid de todos los participantes y conferenciantes/expertos técnicos seleccionados por el OIEA, y
- e) la financiación de una recepción para los participantes y todos los conferenciantes del evento.

5. distribuir la documentación previa al evento y otra información a los participantes seleccionados, y

6. consultar las disposiciones antes mencionadas con el representante designado del Gobierno, según proceda.

III. Responsabilidades compartidas.

Conferenciantes.

Todos los conferenciantes serán seleccionados por el OIEA y el Gobierno mediante consultas conjuntas. El OIEA invitará a los conferenciantes no locales y el Gobierno, a los conferenciantes locales. Los conferenciantes abordarán los temas específicos del evento y participarán en los debates de grupo pertinentes.

4 de marzo de 2022.

Excelentísima Señora:

Tengo el honor de hacer referencia a mi carta de fecha 10 de noviembre de 2021 relativa a la organización del Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos, que el Gobierno de su país ha sido invitado a acoger en Valdemoro, Madrid (España).

El evento, previsto inicialmente del 29 al 31 de marzo de 2022, ha cambiado de fecha y tendrá lugar del 28 al 30 de junio de 2022. Este cambio obedece a la pandemia de COVID-19.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida al curso en las fechas indicadas y acepte los puntos enumerados en mi carta de 10 de noviembre de 2021, agradecería recibir, por escrito, la conformidad de su Gobierno a más tardar el 1 de abril de 2022, de modo que la Secretaria pueda adoptar las disposiciones necesarias.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Viena, 25 de abril de 2022.

Sra. Directora General Adjunta:

Adjunto remito carta firmada por mí, como Embajadora Representante Permanente de España ante Organismos Internacionales, que constituye el Canje de Cartas entre el OIEA y España para la celebración en Valdemoro, Madrid (España) del Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos, referencia EVT21 02636, del 28 al 30 de junio de 2022, al haber sido pospuesta la reunión prevista para el mes de marzo debido a la situación del COVID-19.

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Cartas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará a las personas y bienes objetos del Acuerdo.
- c) La previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el Acuerdo que ahora pretende firmarse no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.
- d) La supervisión de los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese organismo.
- e) A su llegada, y para la entrada, en España, todos los participantes deberán cumplir los requisitos previstos en la normativa de entrada y de control sanitario, pasar en su caso los controles sanitarios exigidos atendiendo al país de procedencia y respetar las restricciones temporales de movilidad exigidas en aplicación de la normativa sanitaria por el Covid-19.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, Sra. Directora General Adjunta, el testimonio de mi más alta consideración.

La Embajadora Representante Residente, Esther Monterrubio Villar.

Viena, 25 de abril de 2022.

Sra. Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Sra. Directora General Adjunta:

Me complace confirmar la recepción de sus cartas EVT2102636 con fecha 10 de noviembre y 4 de marzo de 2021 con el siguiente contenido:

10 de noviembre de 2021.

Excelentísima Señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos (denominado en adelante el «evento»), del 29 al 31 de marzo de 2022.

La finalidad del evento es concienciar a funcionarios superiores sobre los sistemas y medidas de seguridad física nuclear descritos en la guía de aplicación del OIEA Sistemas y medidas de seguridad física nuclear para grandes eventos públicos (Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N° 18), y presentar los beneficios de aplicar estas medidas como parte de la seguridad física general de un Estado para grandes eventos públicos.

El evento se celebrará en español e inglés.

Se prevé que asistan aproximadamente 35. personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Marcos Sánchez Iglesias, del Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico (CADEX-NRBQ), se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Valdemoro, Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida al evento en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el evento se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al evento. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del evento, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el evento, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el evento, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Nigel Tottie, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designado Secretario Científico del evento.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este evento, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 24 de noviembre de 2021, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.
Anexo B: Disposiciones propuestas.

4 de marzo de 2022.

Excelentísima Señora:

Tengo el honor de hacer referencia a mi carta de fecha 10 de noviembre de 2021 relativa a la organización del Taller Internacional para Concienciar a Funcionarios Superiores sobre las Medidas de Seguridad Física Nuclear para Grandes Eventos Públicos, que el Gobierno de su país ha sido invitado a acoger en Valdemoro, Madrid (España).

El evento, previsto inicialmente del 29 al 31 de marzo de 2022, ha cambiado de fecha y tendrá lugar del 28 al 30 de junio de 2022. Este cambio obedece a la pandemia de COVID-19.

En caso de que el Gobierno de su país desee dar acogida al curso en las fechas indicadas y acepte los puntos enumerados en mi carta de 10 de noviembre de 2021, agradecería recibir, por escrito, la conformidad de su Gobierno a más tardar el 1 de abril de 2022, de modo que la Secretaría pueda adoptar las disposiciones necesarias.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.
Directora General Adjunta.
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenida en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y que dichas cartas, conjuntamente con esta carta de respuesta, constituirán un Acuerdo Administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta carta, y permanecerá en vigor durante la duración del evento y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

La Embajadora Representante Residente, Esther Monterrubio Villar.

El presente Canje de Cartas entró en vigor el 25 de abril de 2022, fecha de la carta de respuesta española, según se establece en su penúltimo párrafo.

Madrid, 12 de mayo de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.